

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, se informa que la parte demandante en este proceso presentó un proceso ejecutivo conexo, cuyos anexos y trámite se encuentran en la carpeta de procesos de primera instancia del aplicativo de almacenamiento digital del despacho, con el radicado 05001 31 03 016 2020 00210 00. A despacho para proveer.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho de octubre de dos mil veinte

Radicado 2016-0063

Atendiendo la solicitud de entrega del inmueble realizada por la demandante, de conformidad con el artículo 308 del CGP se agenda el día dos de diciembre de dos mil veinte, a las 09:00am, para realizar la diligencia de entrega del bien a restituir.

Con el fin de garantizar la plena identificación de dicho inmueble, se designa al auxiliar de la justicia Francisco Alonso Jaramillo Osorio, para que acompañe la diligencia de entrega. Como gastos se fija la suma de quinientos mil pesos, los cuales serán sufragados por la parte demandante.

Notifíquese.

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 43
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN, ANTIOQUIA EL DIA 13 OCT 2020 A LAS 8:AM

Secretario